

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22509

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 5 de mayo de 2023.

Señor Gerente:

SAN LUIS – INGRESOS BRUTOS
REGIMEN DE PERCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 15 DPIP (B.O.: 17/4/2023) se readecúa el régimen general de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos -Resolución General N° 39/20 DPIP-.

Al respecto destacamos que quedan obligados a actuar como agentes de dicho régimen, aun cuando revistan el carácter de exentos o no alcanzados por el gravamen sobre los ingresos brutos, quienes realicen actividad en la provincia de San Luis y hubieran obtenido en el año calendario inmediato anterior ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos) por un importe superior a \$120.000.000 debiendo computar a tal efecto los ingresos provenientes de todas las jurisdicciones.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada